

## SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>TEMA DE SEGUIMIENTO:</b>	Cierre presupuestal vigencia 2020
<b>DEPENDENCIAS/PROCESOS:</b>	Gestión Financiera
<b>FECHA DE REALIZACIÓN:</b>	28 de enero de 2021
<b>FECHA DE CORTE:</b>	31 de diciembre de 2020

ACCIONES		EVIDENCIAS		Observaciones
Acciones Programadas	Acciones adelantadas	Evidencias	Fecha Evidencia	
Anulaciones.	Se anulaban en el sistema los saldos de CDP y CRP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de anulación de CDP N° 10 de 2020, firmada.</li> <li>Reporte de anulación de CRP, corte diciembre 31 de 2020.</li> </ul>	31/12/2020	<p>Mediante acta N° 10 del 31-12-2020 se evidenció la anulación de saldos de CDP por \$246.013.671 (\$179.040.325 funcionamiento, \$179.040.325 inversión).</p> <p>La Dirección de Gestión Corporativa suministró el registro de anulación de CRP con corte 31 de diciembre de 2020, no obstante, no allegó acta de anulación de los registros presupuestales debidamente firmada.</p> <p>Con respecto a ordenes de pago no se presentaron anulaciones, con corte 31 de diciembre de 2020.</p>
Ejecución de gastos a diciembre 31 de 2020.	Anulados los saldos de CDP y CRP, y registrado lo ejecutado del mes de diciembre, se generó a 31 de diciembre 2020 la ejecución de gastos de la SJD.	Reporte ejecución presupuestal de gastos, firmado.	31/12/2020	<p>De un total de apropiación disponible de \$29.562.546.000, la ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 93.19% (\$27.550.003,214).</p> <p>La apropiación no comprometida durante el 2020 fue de \$2.012.542.786 que corresponde a 6.81%.</p> <p>Con respecto a los giros presentó ejecución del 89,43% (\$26.437.955.645).</p>
Constitución cuentas por pagar.	Se constituyeron cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020.	Reporte de cuentas por pagar 2020, firmado.	31/12/2020	Constitución de cuentas por pagar por \$1.280.824.048
Constitución reservas presupuestales.	Se constituyeron reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.	<p>Reporte reservas presupuestales constituidas en 2020, firmado.</p> <p>Soportes justificación constitución reservas presupuestales, firmados.</p>	31/12/2020	<p>Constitución de reservas por valor de \$1.112.047.569. Las cuales corresponden a gastos de funcionamiento \$404.062.333 e inversión \$707.985.236.</p> <p>Se evidenciaron los soportes de justificación para la constitución de cada reserva.</p>
Pago reservas constituidas a 31 de diciembre de 2019.	Se realizaron giros de reservas presupuestales y anulaciones de saldos no utilizados.	<p>Reporte ejecución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2020, firmado.</p> <p>Acta N° 1 anulación de reservas presupuestales corte 31 de diciembre de 2020, firmada.</p> <p>Soporte pasivos exigibles registrados en el sistema BogData y formato de conciliación pasivos exigibles firmado por responsable de contabilidad y presupuesto. corte 31 de diciembre de 2020.</p>	31/12/2020	<p>Con corte diciembre 31 de 2019 se constituyeron reservas presupuestales por \$3.164.768.445, sobre este valor en 2020 se giraron \$871.798.097 (27,55%), no se utilizaron \$15.191.78 (0,48%), la diferencia \$2.777.779.562 (71,97%) se constituyó como pasivos exigibles.</p> <p>No se observó acta de feneamiento de las reservas presupuestales: Si bien los pasivos exigibles se crean automáticamente en el sistema con los saldos de las reservas presupuestales sin autorización de giro y la Dirección de Gestión Corporativa generó formato "Conciliación pasivos exigibles" es importante la elaboración de acta de feneamiento de las reservas, teniendo en cuenta que el "Manual Operativo Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital" dispone en el numeral 3.2.1.4.2.1. "Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles": "Cuando se trate de traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles, la entidad solicitante deberá remitir a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, adicional a los documentos requeridos en el numeral 3.2.1.4.2., lo siguiente: a. Acta de feneamiento de las reservas presupuestales (...)", de igual forma, lo dispuesto en el procedimiento del SIG "Ejecución Presupuestal (2311400-PR-019 V4)" actividad 14 "Realizar el Cierre Financiero Anual" que indica: "Financiera elabora el acta de anulación de saldos y el acta de feneamiento para constituir pasivos exigibles en la siguiente vigencia".</p>

**CONCEPTO:** Verificadas las acciones programadas para el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y efectuados los cruces de saldos de la ejecución presupuestal con las cuentas por pagar y las reservas constituidas a 31 de diciembre 2020, se observó un adecuado cierre presupuestal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2020, se encuentran dentro de los porcentajes permitidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996, artículo 62). Los diferentes documentos de evidencias relacionados, hacen parte del presente informe.

Se recomienda la elaboración de acta de feneamiento de las reservas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el "Manual Operativo Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital" numeral 3.2.1.4.2.1. "Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles" y el procedimiento del SIG "Ejecución Presupuestal (2311400-PR-019 V4)" actividad 14. Así mismo, es importante que se elabore acta de anulación de CRP debidamente firmada por el ordenador del gasto y responsable de presupuesto, con corte 31 de diciembre de 2020.

  
RESPONSABLE: OMAR LEONARDO MURCIA

  
APROBÓ: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ